



REF.: LLAMADO CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL
SERVICIO DE SANITIZACION Y DESRATIZACION A
JARDINES INFANTILES Y OFICINAS PROVINCIALES,
JUNJI REGION DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 0009

Copiapó, 04 ENE. 2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/035 de 11-05-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de correo electrónico de fecha 29/12/2009, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicita contratación de "SUMINISTRO POR EL SERVICIO DE SANITIZACION Y DESRATIZACION A JARDINES INFANTILES, Y OFICINAS PROVINCIALES," para los programas 01 y 02, de la región de Atacama.

2.- Que, este tipo de servicio se requiere en forma habitual en la institución y por lo tanto se considera conveniente contar con un contrato de suministro, que permita mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema chilecompra.

3.- Que según Ley N° 19,886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que cuando no existan elementos en contrato marco, el procedimiento que corresponde es el de licitación pública.

4.- Que el monto autorizado para este servicio es entre 100 a 1000 UTM, por lo que corresponde publicar bajo el procedimiento de Licitación Pública.

RESUELVO:

1.- Llámese a Licitación Pública por la contratación de "SUMINISTRO POR EL SERVICIO DE SANITIZACION Y DESRATIZACION A JARDINES INFANTILES Y OFICINAS PROVINCIALES", JUNJI REGION DE ATACAMA.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM
DISTRIBUCION: